

CIRCULAR EXTERNA No 121 DE 2026

28/ SEPTIEMBRE /2026

BOGOTÁ D.C.

LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO - LEC BOG 2026

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL
ASUNTO: **MODIFICACIÓN LEC BOG 2026**
Contrato Interadministrativo N°744 de 2025

Por medio de la presente circular, se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el comité técnico de fecha 11 de septiembre de 2026, en virtud del **Contrato Interadministrativo N°744 de 2025**, se amplían los destinos de crédito y productos relacionados con acceso al Programa Línea Especial de Crédito - **LEC BOG 2026** para la vigencia 2026 con recursos del Distrito Capital y se ajustan los tipos de beneficiarios con acceso al mismo.

Por lo anterior se modifican los numerales 3.2 y 3.3 del Capítulo Cuarto, Título Cuarto del Manual de Servicios Finagro; las demás condiciones de la Línea Especial de Crédito **LEC-BOG 2026**, permanecen iguales.

Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito registradas en FINAGRO a partir del **1 de octubre de 2026**, que estén dirigidas a financiar proyectos a ser desarrollados dentro de la zona rural de Bogotá, D.C., las cuales se registrarán con compromiso de recursos en orden de llegada y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el Distrito o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos LEC BOG en el vínculo: <https://www.finagro.com.co/ejecucion-lec-territoriales>.

Se adjunta a la presente circular el Capítulo Cuarto del Título Cuarto del Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Incentivos y Subsidios o la Dirección de Canales de FINAGRO.

Atentamente,

RICARDO IGNACIO MORRIS
Representante Legal
FINAGRO



Proyecto: Gloria P. Suarez, Profesional Líder, Vicepresidencia Jurídica, Liceth Isaza Vallejo, Profesional Maste., Dirección de Incentivos y Subsidios, Sandra Patricia Cely Muñoz, Directora, (e), Dirección de Incentivos y Subsidios
Revisó y Aprobó: Santiago Espinosa, Vicepresidente Jurídico (e) – Rolando Monrroy Ortegón, Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento
Comité Directivo